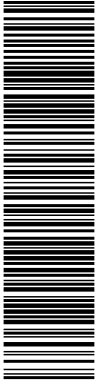


DOCUMENTO Certificado: PLENO_16marzo23_Mocion_PODEMOS_Decl_Inst	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HXOPO-UM6M8-0E2UN Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/03/2023 11:43 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/03/2023 08:02	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 08:02



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de marzo de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA PLANTILLA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Podemos, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Abordamos la presente moción desde el punto de vista de a quienes nos preocupa el bien común, de quienes no podemos ser totalmente felices si no tenemos a las personas que forman nuestro entorno cercano con sus necesidades vitales cubiertas, para que ellas también puedan ser felices.

La empatía y la solidaridad suponen un pilar fundamental en las democracias avanzadas y por eso, es habitual que para quienes nos sentimos demócratas sea muy importante el correcto funcionamiento de los Servicios Sociales, aunque en muchos casos no vayamos a ser necesariamente usuarios ni usuarias de estos derechos.

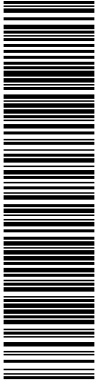
Es importante el lenguaje, porque este servicio público es un derecho y constituye uno de los cuatro pilares fundamentales del Estado de Bienestar junto con las pensiones, la educación y la sanidad. La atención social, el bienestar comunitario es un derecho reflejado en la Constitución, y debe garantizarse como tal. En demasiadas ocasiones se le da un enfoque meramente asistencial, casi caritativo, como de quien está haciendo un favor a alguien que está pasando un mal momento. Ese enfoque debe cambiar.

En Sanse, el acceso a los Derechos Sociales, no se da con las garantías que podríamos ser capaces de ofrecer, dado el potencial económico de nuestra localidad. Es muy importante tener en cuenta que todos los años sobran varios millones de euros de los Presupuestos Municipales y al mismo tiempo, existen miles de familias con problemas para ver sus necesidades básicas cubiertas.

Dentro del 8% de la población local que se atiende en Servicios Sociales, no todas las asistencias tienen que ver con medidas relativas a paliar la pobreza, pues los Servicios Sociales no son sinónimos de beneficencia. También se comprenden intervenciones en el ámbito de la familia con menores y adolescentes, de cuidado y asistencia de mayores, de salud mental u otras orientadas a evitar las desigualdades sociales o de género.

Para la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, Sanse es un municipio pobre en inversión en Derechos Sociales. Los 42 euros por habitante que hemos destinado a tal efecto en 2021 quedan muy lejos de las inversiones que hacen los municipios, de todo signo político, que se toman

DOCUMENTO Certificado: PLENO_16marzo23_Mocion_PODEMOS_Decl_Inst	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HXOPO-UM6M8-0E2UN Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/03/2023 11:43 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/03/2023 08:02	ESTADO FIRMADO 21/03/2023 08:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030470 HXOPO-UM6M8-0E2UN B2E473BEE08180DFF9662AF13006C16FE5145DDE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/fdo/mas=1>



más en serio esta labor. Muy lejos de los seis Ayuntamientos de toda España que han superado los 200 euros de gasto por habitante al año.

Pero no es un problema de presupuesto, sino de capacidad de ejecución del mismo. Existe en los Servicios Sociales de Sanse un cuello de botella a la hora de gestionar el presupuesto asignado que impide atender a nuestra vecindad de manera óptima. No lo decimos solamente Podemos, la falta de personal es un elemento que se recoge en todas las Memorias de Servicios Sociales publicadas durante los últimos años. Si bien es cierto que, el personal de Servicios Sociales ha incrementado de 21 en 2019 a 27 en 2022, incluyendo la incorporación de la directora General de Cohesión Social que ha contribuido a agilizar todos los procesos de atención a la ciudadanía, sigue siendo necesario ampliar la plantilla.

Es urgente gestionar las demandas de las trabajadoras que llevan ya demasiado tiempo reclamando más recursos de personal para poder atender con mayor cuidado y atención a todas las familias que necesitan ver garantizados sus derechos.

En base a lo anteriormente expuesto, instamos al Gobierno de San Sebastián de los Reyes a:

Realizar una auditoria funcional operativa sobre el área de Servicios Sociales de San Sebastián de los Reyes encaminada, si procede, a aumentar la plantilla para que se cubran las deficiencias que se detecten en el área y se preste un servicio eficiente, eficaz y de calidad a la vecindad.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas